El alcalde desontrago y por esta parte fue conlos ti
minos dela bida de suso que dezque dece el marques
y por estas partes conlas cabsas de suso dichas fue
ron tenidos por buenos partes legitimos y amo nados
de trimnos e mydiçon dados y apuntados dellos e
nos trimnos e mydiçones dellas hauidas dellas y
hechas y testimonios y escriptos y alegados los mo nes
de entrellos ofrecidos trimnos dela: eyanos por sostenidas de
hecho detrimnos y sobre todo visto y entendido
la ofrecida dela: eya para fa: pósesion de sus trimnos
y mydiçon por los ofrecidos mojones y hechos
e fabiendo ellos e sus negocios dellos dichos cabsa: pades
y otros dellos primario dellos y sequis: eqreyn: los cosas: os
y sus partes dellas ofrecidas y hauidas dadas y bistas en
dellos dellos trimnos confirmamos los trimnos dellos
dichos dela: eya: dellos y por su propia auctoridad or
mamos dar mando dar mada y dimbomos
della dicha parte y dereuado dellos los ofre
mojones de donde estauan antes y por los que nes
de trimnados y por esta sentencia y metidolos de nuebo en
mano y posesion dellos trimnos e mydiçon della dicha
y de los vezinos de ella dicha byan encarado en ellos cada
vna: dellas por su parte y apliando los procesos dichos
sentencia y diffinitiua cabsa e mydiçon e negocio
trimnos mydiçon dicha cabsa dada y pro
nunçiada fue por los dichos alcaldes y dimos
mydiçon y declarando los encargados los procuradores de
nos dichos partes y dimos por sus costas y costas fueron
y espensas como ya dicho es por derecho testimonios y
y rasonados por que debia ser bien